

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE CALIDAD AMBIENTAL

IN RE: PERMISO GENERAL CONSOLIDADO, PERMISO GENERAL PARA OTRAS OBRAS, PERMISO GENERAL PARA GENERADORES DE ELECTRICIDAD RESIDENCIAL Y PERMISO GENERAL PARA GENERADORES DE ELECTRICIDAD COMERCIAL/INDUSTRIAL.	R-10-12 SOBRE: ADOPCIÓN DE FORMULARIOS
--	---

RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

Durante *Referendum* celebrado el 25 de enero de 2011, se presentó ante la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno ("Junta") de la Junta de Calidad Ambiental ("JCA") los formularios actualizados para la solicitud de permiso, así como el correspondiente formulario de permiso para varios permisos generales comprendidos bajo la Regla 13 del Reglamento para el Trámite de los Permisos Generales¹, en adelante RTPG. Estos permisos generales son el Permiso General para Otras Obras, Permiso General Consolidado, Permiso General para Generadores de Electricidad Comercial/Industrial y Residencial Unifamiliar. Los formularios que serán tramitados a través de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), fueron preparados por el Área de Calidad de Agua (ACA) y el Área de Control de Contaminación Atmosférica (ACCA) de la JCA y consideran entre otros, los cargos correspondientes a su tramitación, así como condiciones de permiso para las actividades reguladas a través de los mismos.

I. INTRODUCCIÓN:

Como parte de la Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, Ley Núm. 161 del 1 de diciembre de 2009, según enmendada, se establece que será política pública del gobierno el mejorar la calidad y eficiencia en la administración de los procesos de evaluación de solicitudes para el otorgamiento o denegación de determinaciones finales y permisos para desarrollos de proyectos de construcción en Puerto Rico. La Ley Núm. 161, *supra*, tiene la intención de establecer que la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), a través de su Director Ejecutivo y los Profesionales Autorizados, según aplique, evaluarán solicitudes de permisos, entre otros, y emitirán

¹ Reglamento Núm. 7308 del 1 de marzo de 2007.

determinaciones finales, permisos, certificaciones que previo a la aprobación de la misma eran evaluadas, expedidas o denegadas por las Entidades Gubernamentales Concernidas, al amparo de sus leyes orgánicas u otras leyes especiales. La JCA forma parte de las Entidades Gubernamentales Concernidas que establece la Ley Núm. 161, *supra*. Mediante el Artículo 9 B (3) de su ley orgánica, la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, mejor conocida como Ley sobre Política Pública Ambiental, está facultada para adoptar reglas y reglamentos para establecer un mecanismo de permisos y licencias que regule el control de la contaminación de aire, agua, desperdicios sólidos y ruidos, como parte de esta facultad se emite entre otros en la JCA los permisos arriba mencionados. Con la intención de ser colaborador con la política pública establecida en la Ley Núm. 161, *supra* esta Junta aprueba los formularios actualizados para el trámite de la solicitud de permisos generales ante la OGPe. Sin embargo, éstos continuarán siendo emitidos y fiscalizados por la JCA de conformidad al Artículo 2.5 de la Ley Núm. 161, *supra*.

II. RESOLUCIÓN:

A solicitud del ACA y ACCA de la JCA, esta Junta accede acoger y aprobar los formularios para la solicitud de los Permisos Generales arriba señalados. Esta Junta accede además a emitir una resolución y notificación de aprobación de la solicitud. Por la presente esta Junta **RESUELVE**:

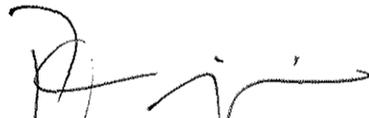
1. **SE DEJA SIN EFECTO** los formularios previamente aprobados por esta Junta con relación a las solicitudes de los Permisos Generales para Generadores de Electricidad, así como el Permiso General Consolidado y para Otras Obras.
2. **SE ADOPTAN** los formularios según aquí identificados:
 - a. PGO-001 al PGO- 012, para el trámite de la solicitud del Permiso General para Otras Obras, así como el PGO-013 como el formulario de Permiso.
 - b. PGC-001 al PGC-012, para el trámite de la solicitud del Permiso General Consolidado, así como el PGC-013 como el formulario de Permiso.
 - c. PG-GE- RR2 al PG-GE-RR4, para el trámite de Permiso General para Generadores de Electricidad para casos de Emergencia Residencial-Unifamiliar, así como el PG-GE-RR-1 como el formulario de Permiso.
 - d. PG-GE-RC2 al PG-GE-RC4 para el trámite de Permiso General para Generadores de Electricidad Comercial/Industrial, así como el PG-GE-RC-1 como el formulario de Permiso.

Se aneja y hace formar parte de esta Resolución dichos formularios adoptados. Por tanto, los formularios aquí adoptados y aprobados serán los que habrán de utilizarse para la obtención del Permiso General para Generadores de Electricidad en las diferentes categorías arriba señaladas, así como para los Permisos Generales para las categorías de Consolidado y para Otras Obras a partir del próximo diez (10) días laborables a partir de la notificación de la presente Resolución.

3. Se aprueban como parte de los formularios los cargos para la presentación y expedición de los permisos contemplados en el RTPG.
4. Los formularios deberán publicarse en la página de Internet de la JCA y de la OGPe, y deberán estar disponibles al público en general, en las Oficinas Centrales y Regionales de ambas agencias.

NOTIFÍQUESE, con copia fiel y exacta de esta Resolución R-10-12 por correo certificado con acuse de recibo a **Lcdo. Edwin J. Irizarry Lugo, Director Ejecutivo; Oficina de Gerencia de Permisos** a PO Box 41118, San Juan, PR 00940 y personalmente los siguientes funcionarios de la Junta de Calidad Ambiental: **Sr. Reynaldo Matos Jiménez, Miembro Asociado; Wanda E. García Hernández, Miembro Alterno; Directores de las Oficinas Regionales y Gerentes de los Programas de la Junta de Calidad Ambiental.**

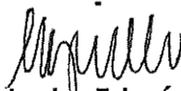
DADA en San Juan, Puerto Rico a 25 de enero de 2011.



Lcdo. Pedro J. Nieves Miranda
Presidente

CERTIFICO: Que he notificado, mediante mensajero interno a los funcionarios de la Junta de Calidad Ambiental, habiendo archivado el original en autos.

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de enero de 2011.



Lcda. Edmée Zeidan Cuebas
Secretaria